

**FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES
DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE:

- ESTADOS FINANCIEROS
- EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
- CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO
- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE POLÍTICA CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO ESTABLECIDOS EN EL COMF Y LAS MEJORAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES
- EVALUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(COMPARATIVO CON EL AÑO 2024)**

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

A continuación, describimos las principales abreviaturas y siglas utilizadas en el contenido del presente informe:

ENTIDADES

BCE	=	Banco Central del Ecuador
BID	=	Banco Interamericano de Desarrollo
BIS	=	Banco de Pagos Internacionales
BDE	=	Banco del Estado
CAF	=	Banco de Desarrollo de América Latina
COSEDE	=	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez Liquidez y Fondos de Seguros Privados
CFN	=	Corporación Financiera Nacional B.P.
FLAR	=	Fondo Latinoamericano de Reservas
JPRFM	=	Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria
JPRF	=	Junta de Política y Regulación Financiera
MF/ MEF	=	Ministerio de Finanzas/ Ministerio de Economía y Finanzas
SEPS	=	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SERCOP	=	Servicio Nacional de Contratación Pública
SDPS	=	Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

SIGLAS

US\$	=	Dólares americanos
COMF	=	Código Orgánico Monetario y Financiero
CD	=	Certificado de Depósito
CI	=	Certificado de Inversión
BE	=	Bono del Estado
CETES	=	Certificado de Tesorería
ETAP	=	Exclusión y transferencia de activos y pasivos
NIIF	=	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	=	Normas Internacionales de Auditoría
TPL	=	Sistema de Transferencias de Paquete en Línea



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondos de Seguros Privados (COSEDE) y Representante Legal del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**, que incluyen los balances generales al 31 de diciembre de 2025 y, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por el Administrador Fiduciario con base en las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**, al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamentos para nuestra opinión

Hemos realizado nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros” de este informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos y otros requerimientos regulatorios. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada como fundamento de nuestra opinión.

Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como está informado en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por estos organismos de control y regulación, por esta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.

hlbecuador.com

Junín 114 entre Malecón y Panamá,
Edif. Torres del Río (torre A), piso 8, Of. 10.
Guayaquil - Ecuador
TEL: +593 (4) 2305888 - 2309403 - 2569327
EMAIL: guayaquil@hlbecuador.com

Av. Colón No. E4-105 y 9 de Octubre,
Edif. Solamar, piso 2, Of. 201.
Quito - Ecuador
TEL: +593 (2) 2556220 - 2524575 - 2234548
EMAIL: quito@hlbecuador.com

Gran Colombia 7-39 y Pdte. Antonio Borrero,
Edif. Alfa, piso 2, Of. ABC.
Cuenca - Ecuador
TEL: +593 (7) 2847302 - 2844542
EMAIL: cuenca@hlbecuador.com

Énfasis

Reforma al Contrato de constitución del Fideicomiso

- A través de Resolución COSEDE-DIR-2025-029, de noviembre 28 de 2025, el Directorio de la COSEDE, resuelve aprobar la reforma al contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil denominado “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario” conforme al texto final contenido en el Informe CGCF-2025-034 de noviembre 26 de 2025.

Reforma a la Política de inversiones

- Mediante Res. No. JPRF-F-2025-0144 de 21 de marzo de 2025, la anterior Junta de Política y Regulación Financiera emitió las actuales Políticas de Inversión de los Recursos del Seguro de Depósitos, disponiendo que se permiten las inversiones en los siguientes emisores: 1. Gobiernos soberanos, 2. Bancos Centrales, 3. Organismos Multilaterales, y 4. Organismos Supranacionales; resolviendo en la Disposición Transitoria Primera que la COSEDE deberá suscribir acuerdos de desinversión hasta el 30 de septiembre de 2025 y en la Disposición Transitoria Tercera establece un plazo máximo de 3 años para las inversiones vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas que excedan los límites.

Asuntos claves de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, son los de mayor importancia identificados en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

- Inversiones
Las inversiones mantenidas en instituciones financieras del exterior y nacionales, constituyen un monto relevante en los estados financieros adjuntos por cuanto comprenden un volumen importante de transacciones de compra de títulos de valores que incorporan un proceso de valoración y descuento.

Enfoque del asunto en nuestra auditoría:

- Entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con la valuación del portafolio de inversiones y verificamos la eficacia operativa de dichos controles.
- Examinamos muestras de adquisición de inversiones para validar su instrumentación y documentación respaldo.
- Efectuamos solicitudes externas de confirmación de saldos por las inversiones que mantenía el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2025 al Depósito Centralizado de Compensación de Valores del Banco Central del Ecuador y organismos multilaterales y supranacionales, verificamos las respuestas recibidas con la información contable.
- Efectuamos el recálculo de los intereses ganados, descuentos y utilidades financieras generadas durante el año 2025.
- Verificamos la valoración del portafolio de inversiones por medio de recálculos y conciliamos con los registros contables.
- Verificamos el cumplimiento de la Política de Inversiones establecida en la Codificación de Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la JPRFM (antes JPRF).

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría realizados, no identificamos

diferencias materiales en la determinación y registro de intereses ganados, valuación de las inversiones, además verificamos el cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversiones aprobada para el Fideicomiso.

- Cuentas por cobrar y por pagar por liquidación de Cooperativa, y constitución de provisiones con cargo a gasto.

Este grupo de cuentas son aplicables cuando ocurre el cierre de cooperativas, registrando simultáneamente la cuenta por cobrar (costo contingente) a la entidad en liquidación y la obligación del Fideicomiso con los depositantes, y posterior se registra la provisión según metodología establecida por el organismo de control.

Enfoque del asunto en nuestra auditoría:

- Revisado las instrucciones emitidas por la COSEDE para el pago del Seguro de Depósitos a los beneficiarios de la Cooperativa en liquidación por medio de los agentes de pago designados con el cual se genera la cuenta por cobrar (costo contingente). Posteriormente, mediante pruebas selectivas verificamos los pagos efectuados a los beneficiarios.
- Realizamos el recálculo de la constitución de la provisión por el año conforme metodología dispuesta por el organismo de control.
- Revisada analíticamente la pérdida del año 2025, causada por la importante provisión realizada.

- Patrimonio

Las aportaciones transferidas al patrimonio del Fideicomiso por parte de la COSEDE se considera un área relevante ya que constituyen los recursos para la protección limitada de los depósitos efectuados en las entidades del sector financiero popular y solidario.

Enfoque del asunto en nuestra auditoría:

- Revisión de los aportes efectuados por el constituyente en calidad de contribuciones durante el año 2025, verificando el cumplimiento de la instrucción del constituyente y la acreditación de estos valores en la cuenta bancaria del Fideicomiso.
- Revisión analítica detallada de la evolución de los saldos de cuentas patrimoniales.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias que merezcan nuestra atención.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con normas, prácticas contables y disposiciones específicas establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o poner fin a sus operaciones, o que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración del Fideicomiso tiene la responsabilidad de supervisar el proceso de presentación de la información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores importantes, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA detectará siempre un error importante cuando exista. Los errores pueden originarse de un fraude o error y se consideran significativos, de forma individual o en conjunto, y se puede esperar que influyan de manera razonable en las decisiones económicas que tomen los usuarios en base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores importantes en los estados financieros, derivados de fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada con el fin de establecer las bases para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de un fraude es mayor de aquel que se deriva de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsiones, o hacer caso omiso del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, aunque no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos respecto a la conveniencia del uso por parte de la Administración de las bases contables para negocios en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determinamos que no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros pueden causar que el Fideicomiso pueda o no continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan eventos y transacciones subyacentes de manera que se logre una presentación razonable, proporcionando a la entidad y a sus administradores, balances auditados independientes e imparciales, así como una revisión anual objetiva acerca de la situación económica-financiera.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos, incluidas posibles deficiencias en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

Nuestros informes sobre: evaluación y recomendación del control interno, evaluación del sistema informático, cumplimiento de las políticas y, las obligaciones determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso, cumplimiento de objetivos institucionales y de política con respecto a la administración del fideicomiso establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las mejores prácticas internacionales, y sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del **FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, se emiten por separado.



HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.
RNAE SB No. AEG-2024-00114
Res. No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0111

CPA. Juan Morán Cedillo, MBA.
Socio de Auditoría – Representante Legal
Registro CPA. No. 21.249

María Dolores Paca Sánchez, MAGC
Socia de Auditoría
Registro CPA. No. 32.824

Quito, 13 de marzo de 2026

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u> (US dólares)
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos disponibles	4	68.673.905,81	87.488.042,40
Inversiones	5	1.037.438.902,52	935.128.309,15
Cuentas por cobrar	6	<u>116.256.205,54</u>	<u>90.330.409,79</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>1.222.369.013,87</u></u>	<u><u>1.112.946.761,34</u></u>
<u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar y total pasivos	7	<u>6.568.263,71</u>	<u>43.682.179,56</u>
TOTAL PASIVOS		<u><u>6.568.263,71</u></u>	<u><u>43.682.179,56</u></u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Aportes patrimoniales		1.225.964.152,94	1.035.479.776,51
Resultado del ejercicio		(<u>10.163.402,78</u>)	<u>33.784.805,27</u>
TOTAL PATRIMONIO	8	<u><u>1.215.800.750,16</u></u>	<u><u>1.069.264.581,78</u></u>
TOTALPASIVOSY PATRIMONIO		<u><u>1.222.369.013,87</u></u>	<u><u>1.112.946.761,34</u></u>
CUENTAS DE ORDEN	9	<u><u>1.038.087.584,56</u></u>	<u><u>940.277.687,91</u></u>

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
		(US dólares)	
INGRESOS			
Intereses Ganados	10	44.039.559,49	42.768.038,64
Utilidades financieras	11	7.142.278,14	7.793.201,11
Otros Ingresos	12	<u>2.441.408,20</u>	<u>955.613,30</u>
Total Ingresos		<u>53.623.245,83</u>	<u>51.516.853,05</u>
GASTOS			
Gastos administrativos	13	(1.438.178,98)	(1.260.449,92)
Pérdidas financieras	11	(391.456,17)	(6.497.625,88)
Gastos de operación (provisiones)	6	(<u>61.957.013,46</u>)	(<u>9.973.971,98</u>)
Total Gastos		(<u>63.786.648,61</u>)	(<u>17.732.047,78</u>)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(<u>10.163.402,78</u>)	<u>33.784.805,27</u>

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

Ver notas a los estados financieros

	Aporte Inicial	Aporte del Estado	Contribuciones	Rendimientos Capitalizados	Resultados del ejercicio	Total Patrimonio
			(US dólares)			
Saldo al 31 de diciembre de 2023	205.272.884,85	40.000.000,00	616.702.377,67	1.418.320,83	33.562.155,67	896.955.739,02
Transferencia rendimientos capitalizados				33.562.155,67	(33.562.155,67)	0.00
Aportes del Constituyente			138.524.037,49			138.524.037,49
Utilidad neta y resultado integral del año	_____.	_____.	_____.	_____.	33.784.805,27	33.784.805,27
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (nota 8)	205.272.884,85	40.000.000,00	755.226.415,16	34.980.476,50	33.784.805,27	1.069.264.581,78
Transferencia rendimientos capitalizados				33.784.805,27	(33.784.805,27)	0,00
Aportes del Constituyente			156.699.571,16			156.699.571,16
Utilidad neta y resultado integral del año	_____.	_____.	_____.	_____.	(10.163.402,78)	(10.163.402,78)
Saldos al 31 de diciembre de 2025 (nota 8)	205.272.884,85	40.000.000,00	911.925.986,32	68.765.281,77	(10.163.402,78)	1.215.800.750,16

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE 2025 Y 2024**

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u> (US dólares)	<u>2024</u>
Efectivo recibido por intereses ganados en inversiones		40.104.440,32	31.162.511,51
Efectivo recibido por rendimientos ganados en inversiones		3.816.038,03	10.189.343,73
Efectivo pagado a proveedores y otros gastos		(8.932,05)	(13.405,34)
Efectivo recuperado o pagado por agente pagador y/o liquidador		(538,63)	2.614.805,77
Efectivo pagado por otras operaciones		(122.131.653,04)	(39.286.057,73)
Efectivo pagado por intereses-comisiones financieras		(1.397.143,32)	(1.125.853,18)
Efectivo neto (utilizado) provisto en las actividades de operación		(79.617.788,69)	3.541.344,76
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Efectivo recibido o pagado por compra-venta de inversiones, neto		(95.787.943,73)	(122.748.590,81)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(95.787.943,73)	(122.748.590,81)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aportes patrimoniales del Constituyente	8	156.591.595,83	138.524.037,49
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		156.591.595,83	138.524.037,49
Disminución y aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(18.814.136,59)	19.316.791,44
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	4	87.488.042,40	68.171.250,96
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	<u>68.673.905,81</u>	<u>87.488.042,40</u>

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y objetivo

El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario es administrado por el Banco Central del Ecuador, y fue constituido el 14 de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en la Sección 15 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

El Fideicomiso tiene por objeto administrar los valores, activos y derechos, aportados por el Constituyente al Fideicomiso de conformidad con las instrucciones y estipulaciones del contrato de constitución del Fideicomiso; para ello, el Administrador Fiduciario restituirá al Constituyente, con cargo al patrimonio autónomo del Fideicomiso, los valores destinados al pago de:

- (i) La cobertura del Seguro de Depósitos; y,
- (ii) La adquisición que realice el Constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencias de activos y pasivos.

De acuerdo al artículo 322 del Código Orgánico Monetario Financiero, el Seguro de Depósitos protegerá de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario autorizadas por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones que establece el Código Orgánico Monetario Financiero para el pago del seguro.

El artículo 324 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados constituirá en forma independiente, los Fideicomisos del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario, con los recursos que contribuyan las entidades de cada sector; y además en la disposición general segunda establece que todas las funciones en materia de política y regulación que las leyes otorgan al Directorio del Fondo de Liquidez sean asumidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera).

Por otra parte, el numeral 1 del artículo 80 del mencionado Código establece como función de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados la de administrar el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado y del Popular y Solidario.

Con Resolución No. COSEDE-DIR-2025-029 de 28 de noviembre de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) resolvió aprobar la reforma al contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil denominado “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario” y dispuso al Banco Central del Ecuador que, en el ámbito de sus competencias, coordine la instrumentación de las reformas al contrato.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

1.2. Aspectos generales de la escritura de constitución del Fideicomiso

En adición a lo mencionado anteriormente, la escritura de constitución y demás documentos del Fideicomiso mencionan lo siguiente:

Constituyentes y Fiduciario

a) **Constituyente y Beneficiario:**

Es la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

b) **Administrador Fiduciario:**

Banco Central del Ecuador.

c) **Agentes de Pago**

Corresponde a las entidades financieras designadas por la COSEDE que serán las encargadas de efectuar el pago a los beneficiarios del seguro de depósitos de aquellas entidades que se encuentren en causal de disolución forzosa.

Acreencias

Es la Obligación de pago de una entidad financiera declarada en liquidación forzosa debidamente registrada en su contabilidad a favor del Fideicomiso, en virtud de la subrogación de los derechos de cobro respecto de los valores cubiertos por el Seguro de Depósitos, pagados con los recursos del Fideicomiso, que incluyen los gastos generados por la ejecución del pago del Seguro de Depósito y por el proceso de recuperación, por la vía administrativa, coactiva y judicial.

Una vez recuperada la acreencia, o con su informe sustentado de que se han agotado las gestiones de cobro, el Constituyente en ejercicio de sus funciones de administrador del Seguro de Depósitos instruirá al Administrador Fiduciario la cancelación de la respectiva cuenta por cobrar registrada en la contabilidad del Fideicomiso.

Patrimonio autónomo

El Patrimonio del Fideicomiso se encuentra conformado por las contribuciones que realizarán las entidades del sector financiero popular y solidario, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, los cuales serán transferidos al Fideicomiso por parte de COSEDE y los rendimientos de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Seguro de Depósitos.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

1.2. Instrucciones Fiduciarias

Para cumplir adecuadamente con el objeto y finalidad establecida en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución del Fideicomiso, el Administrador Fiduciario ejecutará las siguientes instrucciones:

Instrucciones Generales:

1. Administrar prudente y diligentemente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su objeto y finalidad. La obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso, el Constituyente y el Beneficiario.
2. Ejercer la representación legal del Fideicomiso en las condiciones establecidas en el COMF, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y las disposiciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso, y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponden a los propietarios de la especie de bienes transferidos a título de Fideicomiso Mercantil.
3. Ejecutar las inversiones del Fideicomiso de acuerdo a las políticas aprobadas por la Junta, las instrucciones de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso.
4. Para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, previstos en el plan anual de contratación del Fideicomiso, aprobado por el Directorio de la COSEDE, el administrador fiduciario aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), para lo cual queda expresamente delegado y autorizado por el Constituyente.
5. Llevar un registro detalle de las acreencias, por entidad financiera declarada en liquidación forzosa, de conformidad al manual contable determinado por el organismo de control y sus reformas.
6. Elaborar el presupuesto anual del Fideicomiso, elevarlo para aprobación del Directorio de la COSEDE, y, producida la misma, remitirlo a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Los gastos extraordinarios que se generen para el cumplimiento del objeto y finalidad del Fideicomiso requerirán de la correspondiente modificación presupuestaria y la respectiva aprobación del Directorio de la COSEDE.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

7. Elaborar el informe de rendición de cuentas trimestral sobre la gestión del Fideicomiso para conocimiento del constituyente y cuando éste lo requiera, que incluirá acreencias, gestión operativa y presupuestaria.
8. Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.
9. Elaborar el manual operativo de funcionamiento del Fideicomiso, en debida coordinación con la COSEDE, para ser sometido a la aprobación en su directorio.
10. Remitir a la COSEDE el informe mensual de las inversiones y, trimestralmente el informe de riesgos.
11. Emitir el informe anual de gestión y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la COSEDE, conjuntamente con el informe de auditoría externa.
12. Instrumentar la capitalización de rendimientos, una vez que los estados financieros del Fideicomiso sean auditados y los informes de gestión anuales del Administrador Fiduciario sean aprobados por el Directorio de la COSEDE.
13. Proveer información de estructuras y balances a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (SEPS).
14. Comunicar al Constituyente sobre cualquier hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso, desde el momento en que tal hecho ocurra o desde que tuviere información al respecto.
15. Cumplir las instrucciones generales y específicas impartidas a la suscripción del contrato de constitución del Fideicomiso y las dispuestas por el Directorio de la COSEDE.
16. Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del Fideicomiso y por el tiempo que señale la Ley para el efecto.
17. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

18. Abstenerse de realizar actos o contratos, en representación del Fideicomiso, cuando estos atenten contra las disposiciones legales y reglamentarias que los originan o hayan sido adoptados con las formalidades establecidas en la Ley.
19. Proporcionar al Constituyente acceso al portal del sistema que el Administrador Fiduciario desarrolle para la administración del Fideicomiso, a través de un perfil para obtener información en línea, en los términos establecidos en la regulación de la junta.
20. Adquirir de forma directa los activos provenientes de procesos ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos), previa instrucción del Constituyente.
21. Administrar, por sí mismo o a través de terceros, los activos provenientes de procesos de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos) que apruebe la COSEDE y, seguir el procedimiento que establezca el COMF, la regulación y el Directorio de la COSEDE para la administración y enajenación. Para tal efecto, podrá contratar servicios especializados para la administración, custodia y venta de los activos provenientes de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos), según corresponda.
22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el COMF, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso.

Instrucciones específicas:

Aportes del constituyente y su restitución

Respecto a los aportes del constituyente al Fideicomiso, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

1. Recibir los aportes del Constituyente, provenientes de los recursos establecidos en los numerales 1 al 8 del capítulo primero de la cláusula segunda del contrato de constitución del Fideicomiso, de conformidad con lo previsto en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la COSEDE.
2. Registrar los movimientos correspondientes a esta sección en la contabilidad del Fideicomiso, de conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Respecto a la restitución de los valores al beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:
 - a. En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta y resoluciones del Directorio de la COSEDE, el Constituyente solicitará el Administrador Fiduciario, con al menos 24 horas de anticipación, la restitución de los valores destinados al pago de la cobertura del Seguro de Depósitos:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- a.1 La cobertura del Seguro de Depósitos
- a.2 La adquisición que realice el Constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos;
- b. En caso de requerirse liquidar posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario; y
- c. El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Constituyente, destinados al pago de los señalado en el numeral a., de esta sección, en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador o, en el caso señalado en el numeral a.1 del literal a., en la cuenta de la entidad financiera designada como agente pagador según instrucción del Constituyente.

Operaciones del Fideicomiso

Para cumplir adecuadamente con las operaciones del Fideicomiso establecidas en el COMF y otras leyes, la respectiva regulación de la Junta y las resoluciones del directorio de la COSEDE, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

- (i) Respecto de préstamos otorgados al Fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado
 - Recibir del Constituyente la resolución de su Directorio respecto del monto del préstamo aprobado a favor del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del sector financiero privado y las condiciones generales del mismo, de conformidad con lo previsto en el COMF y la regulación de la Junta, que constituye documento suficiente para la instrumentación del desembolso.
 - Debitar el valor del préstamo aprobado de la cuenta corriente del Fideicomiso y acreditar dicho monto a la cuenta corriente del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado en el Banco Central del Ecuador, y notificar inmediatamente del desembolso al constituyente.
 - Contabilizar en el Fideicomiso el desembolso del préstamo y el valor de los intereses devengados.
 - Cumplir con las disposiciones e instrucciones de la COSEDE.
- (ii) Respecto a préstamos concedidos por el Fideicomiso del seguro de depósitos de las entidades del sector financiero privado

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- Recibir del Constituyente la resolución de su directorio respecto del monto del préstamo aprobado a favor del Fideicomiso y las condiciones generales del mismo, de conformidad con lo previsto en el COMF y la regulación de la Junta, que Constituye documento suficiente para la instrumentación del desembolso
- Verificar el valor acreditado, por concepto del préstamo recibido, en la cuenta corriente que mantiene el Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador; y, notificar inmediatamente al Constituyente.
- Contabilizar en el Fideicomiso el préstamo recibido.
- Cumplir con las disposiciones e instrucciones de la COSEDE.

(iii) Respecto de la inversión de los recursos del Fideicomiso

- Gestionar y ejecutar las inversiones del Fideicomiso en cumplimiento de las políticas establecidas por la Junta y las instrucciones específicas del Constituyente.
- Notificar a la COSEDE respecto de la instrumentación de las inversiones del Fideicomiso instruidas por el Constituyente.
- Validar y registrar contablemente las inversiones del Fideicomiso.
- Liquidar posiciones de inversión, por instrucción específica del Constituyente, en caso de necesidades de liquidez del Fideicomiso.

(iv) Respecto de préstamos o líneas contingentes

- En caso de que el Fideicomiso deba acceder a recursos provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos por el financiamiento de sus actividades, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 325 del COMF, se estará a lo previsto en la regulación de la Junta y las instrucciones del Constituyente.

(v) Respecto del proceso de aplicación de la regla del menor costo y enajenación de activos y derechos adquiridos para la aplicación de procesos de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos)

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Regla del Menor Costo dentro de un proceso de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos) y en la norma que regula la enajenación de activos y derechos adquiridos por la COSEDE para la aplicación de los procesos de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos), en lo que se le corresponda.
- Recibir de la COSEDE las instrucciones para la adquisición, forma de administración y enajenación de los activos que pasen a formar parte de los recursos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- Recibir de la COSEDE la instrucción de la inversión producto del proceso de la ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos) que incluirá todas las condiciones financieras y operativas necesarias para la correcta ejecución de la misma.
- Informar periódicamente a la COSEDE respecto de la adquisición., administración y enajenación, respecto de los activos o derechos derivados del proceso de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos).
- Notificar a la COSEDE respecto de las inversiones relacionadas con el proceso de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos).

Plazo del Fideicomiso:

El Fideicomiso podrá durar el tiempo necesario para desarrollar plenamente su objeto o hasta el momento en que se presente cualquiera de las causales de terminación detalladas en cláusula respectiva del contrato de constitución del Fideicomiso; sin embargo, no podrá exceder el plazo máximo establecido en la Ley de Mercado de Valores (Artículo 110) para la vigencia de los Fideicomisos mercantiles.

Terminación del contrato:

- Por imposibilidad de cumplir su objeto o finalidad del contrato.
- Por sentencia ejecutoria que ordene la terminación y liquidación del contrato.
- Por las demás causales determinadas en la Ley.

Base legal:

Conforme el contrato de constitución, el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, está dotado de personería jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones siendo la Fiduciaria, su representante legal, quien ejercerá tales funciones de conformidad con las instrucciones señaladas en dicho contrato.

Durante el año 2025, la Administración del Fideicomiso ha cumplido con las instrucciones aplicables de acuerdo a como se han presentado en las actividades del Fideicomiso.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros.

2.1 Bases de preparación

El Fideicomiso registra sus operaciones y prepara sus estados financieros, de acuerdo a las normas, prácticas contables y directrices específicas establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, entidad encargada del control y regulación de las Cooperativas y Mutualistas, y por las disposiciones y normas de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

Las instituciones bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se someten y aplican las normas contables dispuestas por el organismo de control contenidas en los Catálogos de Cuentas, Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Mediante Resolución No. RESOLUCIÓN-SEPS-IGT-IGS INSESF-INGINT-2020-0645 del 01 de septiembre de 2020 se expide el Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Las normas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria se basan en el principio del costo histórico, excepto para las inversiones que son registradas a valor de mercado.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la naturaleza de las estimaciones contables, hechos posteriores pueden ocasionar que, en ciertos casos, los resultados finales difieran de los montos estimados por la Administración.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso la exponen a una variedad de riesgos financieros, relacionados con el uso de instrumentos fiduciarios. El programa general de administración de riesgo del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del fideicomiso.

El Fideicomiso, en el curso normal de sus operaciones está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Fideicomiso administra estos riesgos como se detalla a continuación:

Los recursos aportados al “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de la Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, deberán invertirse de acuerdo con las resoluciones de la Junta Política y Regulación Financiera y Monetaria, los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

Mediante Resolución No. JPRF-F-2025-0144 del 21 de marzo de 2025 la extinta Junta de Política y Regulación Financiera, reformó entre otros: I) la Política de Seguridad: en lo concerniente a calificación de riesgo, evaluación de intermediarios financieros y custodios de vales, y la duración del portafolio, II) la Política de Liquidez: en lo relacionado al plazo máximo de las inversiones y el tratamiento de exceso de los límites permitidos y, III) la Política de Diversificación: en lo relacionado a la concentración del portafolio.

Las inversiones que mantiene el Fideicomiso deben observar lo siguiente:

I) Política de seguridad

- Emisores permitidos: Se permiten inversiones en los siguientes emisores:

1. Gobiernos soberanos
2. Bancos Centrales
3. Organismos Multilaterales
4. Organismos Supranacionales

La COSEDE deberá considerar entre los emisores permitidos aquellos que garanticen mecanismos jurídicos y/o legales que impidan acciones judiciales que afecten a las inversiones del Seguro de Depósitos.

- Calificación de riesgo soberano: Cuando se trate de gobiernos soberanos y bancos centrales, los países deberán contar con una calificación mínima de "AA" del país, otorgada por las agencias internacionales de riesgos Standard & Poor's, Fitch Ratings o Moody's Investors Service.

En caso de que uno de los países mantenga dos o más calificaciones de riesgo soberano por parte de las agencias internacionales de riesgo, se considerará la calificación más conservadora.

Los organismos supranacionales y multilaterales se exceptúan del requerimiento de calificación de riesgo.

- Evaluación de intermediarios financieros y custodios de valores: Solo podrán participar en la administración de los fondos de seguros de depósitos en el exterior aquellos intermediarios financieros y custodios de valores que hayan sido calificados por el Banco Central del Ecuador para la administración de las Reservas Internacionales. El mecanismo de ejecución de operaciones de inversión deber ser pago contra entrega.
- Duración: La duración máxima del portafolio será de trescientos sesenta (360) días.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

II) Política de liquidez

- Liquidez Mínima: Los respectivos Fideicomisos del Seguro de Depósitos deberán mantener una liquidez mínima que variará en el tiempo en función del nivel de riesgo de las entidades contribuyentes, conforme el mecanismo definido por el Directorio de la COSEDE.
- Instrumentos: Los instrumentos de inversión de los recursos del Seguro de Depósitos que se encuentran autorizados son exclusivamente valores de renta fija.
- Mercados: Están autorizadas las operaciones de compra o venta en mercados primarios y secundarios.
- Monedas: Las inversiones se realizarán exclusivamente en instrumentos representados en dólares de los Estados Unidos de América.
- Plazo máximo: El plazo máximo de las inversiones será de quinientos cuarenta (540) días.
- El plazo máximo para inversiones en depósitos a plazo fijo no precancelables será de noventa y un (91) días.
- Tratamiento de exceso a los límites permitidos.- Si por razón de pago del Seguro de Depósitos se exceden los límites señalados anteriormente, la COSEDE deberá generar los correctivos en un plazo máximo de noventa (90) días; si no se puede corregir los excesos en el plazo señalado se deberá comunicar oportunamente a la Junta de Política y Regulación Financiera para que dicho cuerpo colegiado, en conocimiento de los motivos que generaron tal situación, pueda decidir sobre la ampliación del plazo.

III) Política de diversificación

- Concentración del portafolio.- La concentración del portafolio, por emisor, medida a través del índice de Herfindahl-Hirschman (HHI) deberá mantenerse en todo momento en hasta 2.500 correspondiente a una concentración moderada.
- Rentabilidad

Una vez que se hayan aplicado los principios de seguridad, liquidez y diversificación establecidos en esta política, las decisiones de inversión deberán realizarse buscando niveles adecuados de rentabilidad del portafolio.

La composición del portafolio al 31 de diciembre de 2025 incluye inversiones en instrumentos de alta calidad, liquidez y con rentabilidad acorde al riesgo asumido.

En el año 2025, la gestión de inversión del Fideicomiso efectuada por la Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador, cumplieron en general con lo estipulado en las Políticas de Inversión antes referida.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

El Fideicomiso enfoca la administración de riesgos a las principales actividades de su operatividad esto es: inversiones y aportes de constituyentes.

El Fideicomiso ha definido las siguientes actividades para controlar el cumplimiento de las políticas y la verificación del cumplimiento de los parámetros de riesgo definidos:

- Evaluar periódicamente políticas de cumplimiento de riesgos.
- Analizar el comportamiento de índices definidos.
- Cumplimiento de los requerimientos realizados por organismos de control y prestamistas.

A continuación, se detallan los elementos principales referentes a Riesgo Financiero, Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Tesorería y Riesgo Operativo.

- a) Riesgo financiero: Las operaciones del Fideicomiso, si bien tienen exposición baja a riesgos financieros por la naturaleza especializada, estos se gestionan a través de procesos formales, que permiten la identificación, medición, control, monitoreo y mitigación de los mismos. El objetivo del Fideicomiso es lograr un balance apropiado entre el riesgo y el retorno, minimizando los efectos adversos potenciales sobre su condición financiera.
- b) Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las entidades en liquidación forzosa, lo que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas. Los objetivos de la administración del riesgo crediticio se basan en los siguientes aspectos:
 - Garantizar que las exposiciones de riesgo de cobro estén dentro de los parámetros aceptados.
 - Supervisar la calidad de la recuperación de valores.
 - Proteger el patrimonio expuesto a riesgo de crédito.
- c) Riesgo de mercado: Es la contingencia de que el Fideicomiso incurra en pérdidas debido a variaciones en el precio de mercado de un activo financiero y como resultado de las posiciones que mantenga dentro y fuera del balance.

A fin de mitigar este riesgo, el Fideicomiso realiza un monitoreo constante de sus activos utilizando para ello las relacionadas con brechas de sensibilidad: los activos a tasa de interés se distribuyen en bandas de tiempo predefinidas, para las que se calculan brechas de sensibilidad esperadas.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

- d) **Riesgo operativo:** Se define en el Fideicomiso como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, o sistemas, o derivado de circunstancias externas.

El objetivo del Fideicomiso en materia de control y gestión del riesgo operativo se centra en la identificación, valoración, mitigación y seguimiento de dicho riesgo.

El Fideicomiso ha determinado sus factores de riesgo operativos: administración, procesos y acontecimientos externos y, se actualiza manuales, procesos y políticas para adaptarlos a los cambios necesarios, identificadas las debilidades de control se pondrán en marcha los mecanismos adecuados para superarlas.

- e) **Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Fideicomiso para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables. Entre los tipos de dificultad que puede enfrentar una institución se incluyen entre otros, un pago a depositantes de fondos aportados, el deterioro de las cuentas por cobrar, la reducción en el valor de las inversiones, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo.

Para la correcta administración de su liquidez, el Fideicomiso considera indicadores internos y regulatorios.

La COSEDE es la encargada de calcular y poner en conocimiento del administrador fiduciario la liquidez inmediata que debe considerar en fideicomiso.

- f) **Riesgo de Tesorería:** El Fideicomiso mantiene un adecuado control sobre la exposición de riesgos de los recursos administrados por la Tesorería, entre estos controles se pueden destacar los siguientes:
- Seguimiento semanal de indicadores de liquidez, volatilidad y concentración de recursos, emisión de alertas tempranas sobre posiciones.
 - Monitoreo permanente de movimientos de operaciones.
 - Elaboración de escenarios de simulación, stress testing sobre diferentes posiciones de riesgos de liquidez.
 - Empleo de modelos de calificación de portafolio con alertas sobre posiciones en instituciones financieras locales.

La Subgerencia de Inversiones del Banco Central del Ecuador son las responsables de adquirir y administrar los títulos valores que forman parte del portafolio de inversiones, así mismo, es responsable de administrar el flujo de efectivo a través de la colocación de los recursos en instrumentos financieros de alta seguridad, liquidez y rentables.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

Al 31 de diciembre del 2025, el Fideicomiso considera que ha cumplido con la gestión del portafolio, los límites y los controles establecidos por la administración de manera consistente, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

El Fideicomiso cuenta con procesos formales de administración de riesgos que permiten identificar, medir y controlar las exposiciones de riesgo de las actividades relacionadas con las inversiones, para lo cual se han definido criterios de clasificación, metodologías de valoración y contabilización a ser utilizadas para su correcto funcionamiento. Para controlar el cumplimiento de los límites establecidos y los resultados de las negociaciones que permitan medir las exposiciones, se realizan reportes frecuentes que permiten evaluar este riesgo.

4. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están constituidos por saldos en cuentas corrientes, como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Banco Central del Ecuador	2.798.554,25	7.572.471,49
Bancos e instituciones financieras del exterior (a)	<u>65.875.351,56</u>	<u>79.915.570,91</u>
Total	<u>68.673.905,81</u>	<u>87.488.042,40</u>

(a) Corresponde a efectivo en cuenta corriente 733110-707419 de BIS (Banco de Pagos Internacionales) sin interés.

5. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del saldo de inversiones está constituido como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Inversiones financieras temporales	996.758.046,67	788.967.884,63
Inversiones financieras permanentes	<u>40.680.855,85</u>	<u>146.160.424,52</u>
Total	<u>1.037.438.902,52</u>	<u>935.128.309,15</u>

Al 31 de diciembre de 2025, la Administración evaluó la existencia de deterioro de las inversiones conforme la normativa aplicable y concluyó que no se identificaron indicadores de deterioro ni pérdidas esperadas significativas que requieran el reconocimiento de provisiones a dicha fecha.

A continuación, se detalla el portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2025:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

5. INVERSIONES (continuación)

Títulos de deuda FIXBIS

<u>Emisor</u>	<u>Swift</u>	<u>Adquisición</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Plazo días</u>	<u>Precio</u>	<u>Valor de mercado US\$</u>
BIS	334678	29/10/2025	9/1/2026	72	99,9068%	19.981.367,86
BIS	335110	14/11/2025	13/1/2026	60	99,8661%	32.277.707,18
BIS	334445	23/10/2025	21/1/2026	90	99,7859%	49.892.958,33
BIS	334521	27/10/2025	23/1/2026	88	99,7660%	27.623.197,26
BIS	334628	29/10/2025	27/1/2026	90	99,7263%	22.889.168,90
Subtotal (1)						<u>152.664.399,53</u>

Instrumentos de renta fija en organismos multilaterales y supranacionales

<u>Emisor</u>	<u>Swift</u>	<u>Adquisición</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Plazo días</u>	<u>Tasa Interés</u>	<u>Valor nominal US\$</u>
FLAR - ACTIVA	334899	6/11/2025	7/1/2026	62	3,975%	42.545.980,91
CAF - ACTIVA	336707	29/12/2025	15/1/2026	17	3,560%	26.916.159,18
BID - ACTIVA	336353	19/12/2025	16/1/2026	28	3,650%	50.311.692,06
BID - ACTIVA	336515	23/12/2025	21/1/2026	29	3,580%	26.356.259,83
BID - ACTIVA	336516	23/12/2025	22/1/2026	30	3,580%	92.170.180,35
CAF - ACTIVA	335603	26/11/2025	26/1/2026	61	3,620%	27.671.997,97
CAF - ACTIVA	335938	8/12/2025	6/2/2026	60	3,490%	49.434.878,66
CAF - ACTIVA	335311	19/11/2025	13/2/2026	86	3,740%	27.634.032,52
CAF - ACTIVA	335358	20/11/2025	18/2/2026	90	3,740%	27.314.391,85
FLAR - ACTIVA	336003	9/12/2025	9/3/2026	90	3,870%	43.839.959,74
FLAR - ACTIVA	336279	17/12/2025	17/3/2026	90	3,820%	33.248.021,60
Subtotal (2)						<u>447.443.554,67</u>

Certificados de depósito, certificados de inversión, bonos del estado y certificados de tesorería

<u>Emisor</u>	<u>Tipo instrumento</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Plazo total</u>	<u>Tasa nominal</u>	<u>Precio de compra</u>	<u>Valor efectivo</u>
BDE	CD	FSDPS-BDE-CD-150126-618	16-ene-25	15-ene-26	364	3,5007%	100%	28.890.000,00
BDE	CD	FSDPS-BDE-CD-230426-638	24-abr-25	23-abr-26	364	3,5007%	100%	15.000.000,00
BDE	CD	FSDPS-BDE-CD-230426-639	24-abr-25	23-abr-26	364	3,5007%	100%	10.000.000,00
CFN	CI	FSDPS-CFN-CCF-080126-610	06-ene-25	08-ene-26	367	3,5012%	100%	24.000.000,00
CFN	CI	FSDPS-CFN-CI-070526-641	08-may-25	07-may-26	364	3,5007%	100%	13.088.500,00
CFN	CI	FSDPS-CFN-CI-210526-643	22-may-25	21-may-26	364	3,5007%	100%	8.000.000,00
MF	BE	FSDPS-MF-BE-050427-541	05-abr-24	05-abr-27	1095	8,7500%	100%	40.680.855,85
MF	BE	FSPS-MF-BE-020326	02-mar-23	02-mar-26	1080	6,1653%	99,996%	29.882.519,93
MF	BE	FSPS-MF-BE-020326A	02-mar-23	02-mar-26	1080	6,1653%	99,993%	39.843.359,90
MF	BE	FSPS-MF-BE-020426	02-mar-23	02-mar-26	1080	6,1653%	100%	39.843.359,90
MF	BE	FSDPS-MF-BE-170326-634	17-mar-25	17-mar-26	360	4,9000%	99,999%	70.999.901,44
MF	BE	FSDPS-MF-BE-220526-674	22-may-25	22-may-26	184	4,9000%	99,999%	51.624.726,87
MF	BE	FSDPS-MF-BE-220526-684	22-may-25	22-may-26	154	4,9000%	99,996%	29.998.989,30
MF	CETES	FSDPS-MF-CETES-290126-665	24-jul-25	29-ene-26	189	4,0300%	97,928%	25.446.328,82
MF	CETES	FSDPS-MF-CETES-260226-678	27-nov-25	26-feb-26	91	3,4500%	99,135%	10.032.406,31
Subtotal (3)								<u>437.330.948,32</u>

Total, inversiones (1+2+3)	1.037.438.902,52
-----------------------------------	-------------------------

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Contribuciones a la COSEDE por cobrar	109.566,52	0
Intereses por cobrar de inversiones	8.550.072,57	8.430.991,43
Cuentas por cobrar entid. financieras en liquidación	227.327.868,38	113.718.455,95
Inversiones vencidas	760.000,00	760.000,00
Otras	4.162.663,35	32.343.315,97
Provisión cuentas incobrables entid. finan. en liquidación	(123.806.302,88)	(64.922.353,56)
Otras provisiones	(847.662,40)	0
Total	<u>116.256.205,54</u>	<u>90.330.409,79</u>

Contribuciones a la COSEDE por cobrar

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0149-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro

contable del Título de Crédito Nro.COSEDE-005-2025 de fecha 11 de abril de 2025, por US\$ 57.253,79 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ejército Nacional, en extinción, por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, considerando que US\$ 24.962,05 correspondió al valor de la obligación por la contribución por prima fija y US\$ 32.291,74 a intereses.

Así mismo, la COSEDE mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0150-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro contable pertinente del Título de Crédito Nro. COSEDE-032-2023 del 08 de noviembre de 2023 por US\$ 166.833,73 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural Ltda., en extinción, por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, considerando que US\$ 83.013,28 correspondió al valor de la obligación por la contribución por prima fija y US\$ 83.820,45 a intereses. Por otra parte, mediante oficios No. COSEDE-CGCF-2025-0008-O de fecha 16 de enero de 2025 y No. COSEDE-CGCF-2025-0178-O de 30 de junio de 2025, la COSEDE instruyó el registro contable y pago por concepto de publicaciones por notificaciones de cobro de procesos coactivos.

Intereses por cobrar inversiones

Representan en el año 2025 valores devengados hasta el 31 de diciembre de dicho año, por las inversiones vigentes en certificados de depósito, inversión, tesorería, bonos del estado, depósitos a plazo fijo y títulos valores.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**

6. CUENTAS POR COBRAR (continuación)

Cuentas por cobrar entidades financieras en liquidación

Representan en el año 2025 las cuentas por cobrar a entidades financieras en liquidación forzosa (Cooperativas de Ahorro y Crédito) respecto al pago inmediato a los depositantes en aplicación del seguro de depósitos, previa instrucción del constituyente (COSEDE)

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento de las cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Saldo al 01 de enero	113.718.455,95	70.190.677,39
Entidades en liquidación forzosa	115.816.019,66	46.662.347,99
Disminución costo contingente	0	(2.521.920,41)
Recuperación acreencias	(771.964,43)	(616.067,10)
Notificaciones	22.748,08	3.418,08
Finalización pago seguro de depósitos	(1.457.390,88)	0
Saldo al 31 de diciembre	<u>227.327.868,38</u>	<u>113.718.455,95</u>

Inversiones Vencidas

Con fechas 10 y 16 de diciembre de 2022, 10 de junio y 10 de diciembre de 2023, 10 de junio y 10 de diciembre de 2024, se generó el impago de las operaciones 650 y 1168 producto de las inversiones en obligaciones de la compañía COHERVI S.A., adquiridas por el Fideicomiso, por lo cual la composición del saldo de la cuenta de inversiones vencidas se detalla de la siguiente manera: capital de la operación No. 650 por US\$ 160.000 y capital de la operación No. 1168 por US\$ 600.000.

Otras

- Con fechas 10 y 16 de diciembre de 2022, 10 de junio y 10 de diciembre de 2023, 10 de junio y 10 de diciembre de 2024, se generó el impago de las operaciones 650 y 1168 producto de las inversiones en obligaciones de la compañía COHERVI S.A., adquiridas por el Fideicomiso, por lo cual la composición del saldo es el siguiente:

	<u>OP 650</u>	<u>OP 1168</u>
	(US dólares)	
Costas y gastos judiciales	1.091,65	36,00
Interés por mora	<u>37.996,96</u>	<u>96.873,49</u>
Total	<u>39.088,61</u>	<u>96.909,49</u>

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

6. CUENTAS POR COBRAR (continuación)

- Con Resolución Nro. SEPS-IGT-IGJ-INSESF-INR-INFMR-2024-0211 de 2 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en su calidad de Organismo de Control, dispuso en su artículo primero: *“Liquidar a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA., con Registro Único de Contribuyentes No. 1890080967001, con domicilio en el cantón de Ambato, provincia de Tungurahua, por encontrarse incurso en causales de liquidación forzosa (...)”*, por lo cual con Oficios Nro. COSEDE-CGCF-2024-0338-O y Nro. COSEDE-CGCF-2024-0339-O de 17 de diciembre de 2024, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, instruyó efectuar el registro contable del costo contingente por US\$ 45.573.853,23 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda., designar como agente de pago a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco. Con posterioridad, mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0075-O de 19 de marzo de 2025, la COSEDE instruyó el incremento del costo contingente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda., así como la transferencia de recursos a los agentes de pago COAC 29 de Octubre Ltda., COAC San Francisco Ltda., y COAC Fernando Daquilema.
- Mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IGJ-INSESF-INR-INFMR-2025-0135 de 22 de agosto de 2025 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en su calidad de Organismo de Control, dispuso en su artículo segundo: *“(...) la disolución e inicio del proceso de liquidación forzosa de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREA LIMITADA (...)”*, por lo cual con oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0239-O de 27 de agosto de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, instruyó efectuar el registro contable del costo contingente por US\$ 63.878.770,94 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Limitada., designar como agente de pago a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y BanEcuador. Con posterioridad, mediante Oficios Nro. COSEDE-CGCF-2025-0256-O de 10 de septiembre de 2025, COSEDE-CGCF-2025-0262-O de 16 de septiembre de 2025 y COSEDE-CGCF-2025-0371-O de 29 de diciembre de 2025, la COSEDE instruyó el incremento del costo contingente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Limitada, así como la transferencia de recursos al agente de pago COAC Jardín Azuayo Ltda.
- El 03 de junio de 2025 con resolución No. No. SEPS-IGT-IGJ-INSESF-INR-INFMR-2025-0080 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria resolvió liquidar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Pesquero Artesanal CREDIPESCA Ltda., por lo cual con oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0252-O de 08 de septiembre de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, instruyó efectuar el registro contable del costo contingente por US\$ 22.593,58 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Pesquero Artesanal CREDIPESCA Ltda., designar como agente de pago a la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

6. CUENTAS POR COBRAR (continuación)

- El 31 de diciembre de 2025 en la cuenta corriente No.1820070, que mantiene el Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador, se registró los débitos por US\$ 53.816,40, producto de pagos a beneficiarios realizados por BANEQUADOR el 30 de diciembre de 2025 a través del mecanismo de pago TPL, mismos que son registrados a nivel operativo en el sistema ADF y en la contabilidad dos días después de generados los débitos, por lo cual a fin de que dichos valores queden registrados en la cuenta del Banco Central de Ecuador y se refleje el saldo real en la misma, se procedió con el registro respectivo como una nota de débito por recursos no identificados, los cuales fueron regularizados el 7 de enero de 2026.
- Con Oficios Nro. COSEDE-CGCF-2025-0078-O de 25 de marzo de 2025, Nro. COSEDE-CGCF-2025-0088-O de 31 de marzo de 2025, Nro. COSEDE-CGCF-2025-0098-O de 08 de abril de 2025, la COSEDE instruyó realizar los respectivos registros contables de los Títulos de Crédito emitidos en contra de los ex liquidadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Yuyak Runa Ltda. extinta, Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera extinta y Cooperativa de Ahorro y Crédito Olmedo extinta, respectivamente, como consecuencia de errores en pagos realizados a beneficiarios.
- La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0149-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro contable del Título de Crédito Nro.COSEDE-005-2025 de fecha 11 de abril de 2025, por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, así como los intereses por mora por este concepto los cuales son contabilizados en base a las instrucciones emitidas mensualmente por la COSEDE.
- Así mismo, la COSEDE mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0150-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro contable pertinente del Título de Crédito Nro. COSEDE-032-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, así como los intereses por mora por este concepto los cuales son contabilizados en base a las instrucciones emitidas mensualmente por la COSEDE.

Provisión cuentas incobrables

Corresponde a la provisión por cuentas incobrables, las cuales han sido determinadas conforme lo dispuesto en el oficio No. SEPS-SGD-ISF-2016-23389 del 27 de diciembre de 2016 y al alcance efectuado mediante oficio No. SEPS-SGD-ISF-2018-05259 del 2 de marzo del 2018 por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento de la provisión de cuentas por cobrar se presenta como sigue:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**

6. CUENTAS POR COBRAR (continuación)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Saldo al 01 de enero	64.922.353,56	55.847.879,37
Provisión del año (registrados como gastos de operación)	61.109.351,06	9.973.971,98
Reverso de provisiones	(2.225.401,74)	(899.497,79)
Saldo al 31 de diciembre	<u>123.806.302,88</u>	<u>64.922.353,56</u>

Gasto de provisiones.- provisión para las cooperativas en liquidación conforme metodología establecida por la SEPS hasta dos años, compuesto principalmente por las COAC CREA y COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA. por US\$ 61 millones.

Otras provisiones

De conformidad con lo dispuesto en el inciso iii, del literal a, del numeral 4.5 del Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguro de Depósito de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, relativo a la “Constitución de provisiones por incobrabilidad de inversiones vencidas de emisores en proceso de disolución y liquidación”, se procedió con el registro de la provisión del 100% por US\$ 847.662,40

respecto del activo financiero (capital e intereses) registrado por el incumplimiento en el pago de las obligaciones de la compañía COHERVI S.A., en liquidación, considerando que esta compañía ha mostrado no tener la capacidad de continuar operando y que este en la posibilidad de cumplir económicamente con sus deudas.

7. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Retenciones fiscales	0	81,74
Seguro por pagar a depositantes	6.215.218,30	43.365.472,23
Otras	<u>353.045,41</u>	<u>316.625,59</u>
Total	<u>6.568.263,71</u>	<u>43.682.179,56</u>

Seguros por pagar a depositantes

Constituye la obligación que el fideicomiso mantiene para con los depositantes y beneficiarios del seguro de depósitos de 232 cooperativas en liquidación forzosa. Estos valores son transferidos a los depositantes y beneficiarios, a través de los mecanismos de pago establecidos por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, previa instrucción al administrador fiduciario.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**

7. CUENTAS POR PAGAR (continuación)

Otras

Al 31 de diciembre de 2025 corresponden principalmente a US\$ 336.424,99 por los valores pendientes de pago al Banco Central del Ecuador (BCE) en su calidad de Fiduciario por la comisión del 3% sobre los rendimientos generados por las inversiones del Fideicomiso, como consecuencia de la aplicación del artículo 168, sección I, capítulo V, de la Resolución Nro. JPRM-2022-020-M que señala que el Banco Central del Ecuador por el servicio de administración de recursos en el mercado nacional e internacional y servicios de administración de fideicomisos mercantiles estará dada en función del rango en el que se ubique el total del portafolio y en el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Con Oficios Nro. COSEDE-CGCF-2025-0155-O de 12 de junio de 2025, Nro. COSEDE-CGCF-2025-0161-O de 17 de junio de 2025, y Nro. COSEDE-CGCF-2025-0232-O de 20 de agosto de 2025, la COSEDE instruyó realizar los respectivos registros contables debido a la restitución de recursos a los ex administradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Candido Rada Ltda. extinta, Cooperativa de Ahorro y Crédito Fortaleza Indígena Ltda. extinta y Cooperativa de Ahorro y Crédito Pukro Ltda. extinta., respectivamente, correspondiente a pagos de lo no debido del seguro de depósitos.

8. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está constituido como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Aporte inicial	205.272.884,85	205.272.884,85
Aporte en bono	40.000.000,00	40.000.000,00
Contribuciones	911.925.986,32	755.226.415,16
Rendimientos capitalizados	68.765.281,77	34.980.476,50
Excedentes del ejercicio	0	33.784.805,27
Pérdidas del ejercicio	(10.163.402,78)	0
Total	<u>1.215.800.750,16</u>	<u>1.069.264.581,78</u>

Aporte inicial

Corresponde a los aportes que integraban el patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos, el cual fue administrado por la Corporación Financiera Nacional y que fueron transferidos al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al momento de su constitución.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

8. PATRIMONIO (continuación)

Aporte en Bono

Corresponde al aporte realizado al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al momento de su constitución, conforme lo dispuesto en la disposición transitoria décimo tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual menciona: *“El ente rector de las finanzas públicas aportará, por esta sola vez, con cargo al Presupuesto General del Estado, la suma de cuarenta millones (40.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América, al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”*, mismo que fue realizado el 07 de marzo de 2017, mediante un Bono del Estado a cinco años plazo y una tasa anual de 4.90%.

Contribuciones

Son los aportes efectuados por el Constituyente, los cuales provienen de las contribuciones que realizan las entidades del sector financiero popular y solidario al seguro de depósitos, y que son registradas de acuerdo a la instrucción recibida por la COSEDE (Constituyente). Durante el año 2025, el Fideicomiso recibió aportes del constituyente en calidad de contribuciones por US\$ 156.699.571,16.

Cabe indicar que, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0149-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro contable del Título de Crédito Nro. COSEDE-005-2025 de fecha 11 de

abril de 2025, por US\$ 57.253,79 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ejército Nacional, en extinción, por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, considerando que US\$ 24.962,05 correspondió al valor de la obligación por la contribución por prima fija.

La COSEDE mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0150-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro contable pertinente del Título de Crédito Nro. COSEDE-032-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 por US\$ 166.833,73 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Rural Ltda., en extinción, por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, considerando que US\$ 83.013,28 correspondió al valor de la obligación por la contribución por prima fija. Por otra parte, mediante oficios No. COSEDE-CGCF-2025-0008-O de fecha 16 de enero de 2025 y No. COSEDE-CGCF-2025-0178-O de 30 de junio de 2025, la COSEDE instruyó el registro contable y pago por concepto de publicaciones por notificaciones de cobro de procesos coactivos.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**

9. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se componen como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Depósito centralizado de valores (DCV)	437.979.630,37	478.929.498,43
Inversiones BIS en el exterior	152.664.399,52	107.822.190,89
Inversiones FLAR en el exterior	119.633.962,25	134.767.611,57
Inversiones CAF en el exterior	158.971.460,18	105.206.174,96
Inversiones BID en el exterior	<u>168.838.132,24</u>	<u>113.551.766,22</u>
Total	<u>1.038.087.584,56</u>	<u>940.277.242,07</u>

10. INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS

El origen y su acumulación por el movimiento del portafolio de inversiones durante los años 2025 y 2024 fueron causados como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Intereses por inversiones y depósitos	40.223.521,46	32.578.694,91
Descuentos de inversiones en títulos valores	<u>3.816.038,03</u>	<u>10.189.343,73</u>
Total	<u>44.039.559,49</u>	<u>42.768.038,64</u>

En el ejercicio económico 2025 se registró US\$ 3.212.366,01 como intereses por depósitos en bancos y otras instituciones financieras como consecuencia de las inversiones OVER NIGHT realizadas en la cuenta corriente que mantiene el Fideicomiso en el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

11. UTILIDADES Y PÉRDIDAS FINANCIERAS

El origen y su acumulación durante los años 2025 y 2024, por el movimiento del portafolio de inversiones fueron causados como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Utilidades financieras	7.142.278,14	7.793.201,11
Pérdidas financieras	<u>(391.456,17)</u>	<u>(6.497.625,88)</u>
Total	<u>6.750.821,97</u>	<u>1.295.575,23</u>

Corresponde a los valores generados, producto de la valuación a valor de mercado de las inversiones en certificados de tesorería, títulos valores, obligaciones y bonos.

12. OTROS INGRESOS

Durante los años 2025 y 2024, los valores ascendieron a US\$ 2.441.408,20 y US\$ 955.613,30, respectivamente, originados principalmente por la reversión de provisiones relacionadas con entidades financieras en proceso de liquidación.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024

12. OTROS INGRESOS (continuación)

Con fechas 10 y 16 de diciembre de 2022, 10 de junio y 10 de diciembre de 2023, 10 de junio y 10 de diciembre de 2024, se generó el impago de las operaciones 650 y 1161 producto de las inversiones en obligaciones de la compañía COHERVI S.A., adquiridas por el Fideicomiso, por lo cual, como parte de la reclasificación de las inversiones vencidas, se ha procedido con el cálculo y provisión de intereses por mora de las inversiones no canceladas por el emisor de las obligaciones.

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0149-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro contable del Título de Crédito Nro. COSEDE-005-2025 de fecha 11 de abril de 2025, por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, así como los intereses por mora por este concepto los cuales son contabilizados con base a las instrucciones emitidas mensualmente por la COSEDE.

Así mismo, la COSEDE mediante Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0150-O de 30 de mayo de 2025 instruyó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, realizar el registro contable pertinente del Título de Crédito Nro. COSEDE-032-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 por contribuciones pendiente de pago previa su liquidación forzosa, así como los intereses por mora por este concepto los cuales son contabilizados en base a las instrucciones emitidas mensualmente por la COSEDE.

13. GASTOS ADMINISTRATIVOS

El origen y su acumulación durante los años 2025 y 2024, fueron causados como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Comisiones	1.428.058,98	1.249.219,92
Auditoría externa	<u>10.120,00</u>	<u>11.230,00</u>
Total	<u>1.438.178,98</u>	<u>1.260.449,92</u>

Comisiones

Corresponde a la comisión del 3% sobre los rendimientos generados por las inversiones realizadas por el Fideicomiso, como consecuencia de la aplicación al artículo 168, sección I, capítulo V, de la Resolución Nro. JPRM-2022-020-M que señala que el Banco Central del Ecuador por el servicio de administración de recursos en el mercado nacional e internacional y servicios de administración de fideicomisos mercantiles estará dada en función del rango en el que se ubique el total del portafolio y en el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024**

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y ENTIDADES PÚBLICAS

Por la naturaleza del Fideicomiso constituido por mandato legal y con patrimonio autónomo, el concepto de partes relacionadas debe entenderse en el sentido de relaciones de control, influencia significativa o vinculación societaria. Bajo este enfoque, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso no mantiene saldos ni ha efectuado transacciones con partes relacionadas.

13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 el Fideicomiso no mantiene demandas a favor o en contra de cualquier índole que deban ser reveladas.

14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 serán presentados al Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) para su conocimiento y aprobación.

15. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2025 (fecha de cierre de los estados financieros) y 13 de marzo de 2026 (fecha de culminación de la auditoría), el Fideicomiso no ha realizado procesos o registros que deben revelarse como eventos posteriores.

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. Karina Centeno Tirado
Contadora